

ACTANº.14-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DEL DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL MARTES VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, VIA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Debido al estado de emergencia por el COVID-19, la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, al cambio de funciones adoptadas por la Universidad Nacional y la Escuela de Ciencias Geográficas ante esta situación, los miembros de la Comisión Curricular realizan esta sesión de manera remota, vía Plataforma Microsoft Teams desde sus hogares.

INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, Subdirectora, Escuela de Ciencias Geográficas.

M.Sc. Marvin Alfaro Sánchez, Académico

M.Sc. Daniela Campos Durán, Académica

M.Sc. Pablo Miranda Álvarez, Académico

SECRETARIA DE ACTAS

Dayanne Murillo Ugalde

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día
- II. Aprobación del acta ordinaria N° 13-2021
- III. Categoría de estudiante oyente en la ECG
- IV. Planificación para aplicar los consentimientos informados
- V. Asuntos varios

Artículo I. Aprobación del orden del día.

La máster Ligia Hernando Echeverría somete a consideración el orden del día.

Se somete a consideración, quedando aprobado con 3 votos a favor.

Artículo II. Aprobación del acta ordinaria N° 13-2021.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el acta ordinaria 13-2021.

Se somete a votación, resultando: 3 votos a favor, 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria 13-2021 y se encuentran presentes en esta sesión para la votación son:

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
M.Sc. Daniela Campos Durán
M.Sc. Marvin Alfaro Sánchez

Artículo III. Categoría de estudiante oyente en la ECG.

La máster Ligia Hernando Echeverría informa que se realizó la consulta al Consaca y a Asesoría Jurídica mediante los oficios UNA-ECG-OFIC-434-2021 y UNA-ECG-OFIC-435-2021, respectivamente, sobre la aclaración a lo indicado el artículo 4 del Reglamento General del proceso de enseñanza aprendizaje en la Universidad Nacional sobre la categoría de estudiante oyente, sin embargo, a la fecha no hemos tenido respuesta.

Pero es de importancia definir los lineamientos a lo interno de la Escuela de Ciencias Geográficas, para luego de tener la respuesta de las instancias correspondientes, elevar estos lineamientos al Consejo Académico.

El doctor Pablo Miranda Álvarez ingresa a la sesión al ser las 9:51 p.m.

Las personas integrantes de esta Comisión plantean los siguientes lineamientos:

Lineamientos para la categoría de estudiante oyente en la Escuela de Ciencias Geográficas

Objetivo:

Regular a lo interno de la Escuela de Ciencias Geográficas la categoría de “Estudiante oyente” para la participación en los cursos de los planes de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas y el Diplomado en Cartografía y Diseño Digital.

Documentos normativos:

Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, específicamente el artículo 16, donde se indica la definición de estudiante en la Universidad Nacional.

Reglamento General de los procesos de enseñanza aprendizaje de la Universidad Nacional, específicamente el artículo 4, donde se define la categoría de estudiante oyente.

Definición de la categoría Estudiante oyente en la Escuela de Ciencias Geográficas:

- Participa en la dinámica de la clase
- No participa en evaluaciones, prácticas o giras
- No se le asigna licencias de software o equipos

Procedimiento:

1. La persona estudiante debe presentar la solicitud ante la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas con la debida justificación.
2. La Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas analiza y resuelve el o los casos presentados, bajo los criterios definidos a continuación:

Criterios de análisis por parte de la Comisión Curricular:

- Ser una persona estudiante regular de la Universidad Nacional
- No ser estudiante regular de la carrera (porque ya matriculó o deberá matricular el curso)
- Contar con el visto bueno del docente que imparte el curso

Artículo IV. Planificación para aplicar los consentimientos informados.

La máster Ligia Hernando Echeverría informa que es necesario planificar como se va a aplicar los consentimientos informados a los estudiantes, ya que se deben definir aspectos administrativos, como es el caso, de la solicitud para la apertura del curso de verano de Climatología, que en el Rediseño del Plan de Estudios se anotó la observación.

Para esto, es necesario realizar el listado de estudiantes que requieren este curso para solicitar ante la Vicerrectoría de Docencia la autorización y recursos correspondientes, dicha solicitud se debe plantear antes del 07 de octubre.

Por otro lado, se cuenta con la lista de los estudiantes matriculados, sin embargo, el reporte no menciona el año de ingreso para realizar la clasificación de los estudiantes por cohorte y enviarles el consentimiento informado respectivo. Dada esta situación, se realizará la solicitud al Departamento de Registro para que brinde este listado con la información requerida.

De igual manera, se está a la espera de la aprobación del rediseño por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Artículo V. Asuntos varios.

La máster Daniela Campos Durán menciona que es importante iniciar a trabajar en los aspectos relacionados al plan de estudios del Diplomado en Cartografía y Diseño Digital.

La máster Ligia Hernando Echeverría señala que se debe ir analizando, recopilando información y actualizar la base de datos de egresados y empleadores. Por lo que en la próxima sesión se analizará el procedimiento a seguir.

Finaliza la sesión a las diez horas con treinta y tres minutos.

**M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
Coordinadora, Comisión Curricular
Escuela de Ciencias Geográficas**